



JORNADA INDUSTRIAL 2020 (-3)

SEAT ha obtenido en lo que llevamos de año un beneficio operativo de 248 millones de euros, cifra record que representa un aumento del 4,2% respecto a los 237 millones del mismo periodo del año pasado. Por su parte, la cifra de negocio de SEAT ha crecido hasta los 8.828 millones de euros, lo que supone un incremento del 14% comparado con el mismo periodo de 2018 (7.744 millones). En este sentido, SEAT incluso espera que las previsiones de ventas para el último trimestre permitan cerrar un 2019 con un nuevo récord.

Pues pese a todos estos datos facilitados por SEAT, el pasado jueves día 31 de octubre, en la reunión del Comité Inter-centros se firmó un acuerdo de calendario para el mes de diciembre, por parte de la dirección y el resto de sindicatos de tres días de no producción (**18,19 y 20**), a cuenta de la Jornada Industrial del año 2020.

La mala planificación de la producción a lo largo del año, consciente o inconscientemente, no puede ser a cargo de la **Jornada Industrial** del año siguiente. Más aún, cuando la empresa ha hecho uso del corredor de vacaciones para la L1. Ha convocado jornadas adicionales, sábados y domingos, para L1 y L2, y ha contratado a centenares de compañer@s temporalmente a través de ETT.

Recordamos que la **CGT** tiene presentada una demanda al juzgado de lo social por la situación del 2018 de la homologación de motores, en la que también los días de cierre, por temas organizativos de SEAT, fueron asumidos por la plantilla a costa de nuestra jornada industrial o la bolsa de horas.

El Estatuto de los Trabajadores dice lo siguiente:

Artículo 30. Imposibilidad de la prestación. *Si el trabajador no pudiera prestar sus servicios una vez vigente el contrato porque el empresario se retrasare en darle trabajo por impedimentos imputables al mismo y no al trabajador, este conservará el derecho a su salario, sin que pueda hacersele compensar el que perdió con otro trabajo realizado en otro tiempo.*

Por todo ello, no nos vamos a quedar sólo con la crítica pública que estamos haciendo y valoraremos con la asesoría jurídica de la **CGT**, la posibilidad de interponer una demanda.

¿INCOHERENTES?

Es de sobras conocido que la cantidad que aporta la empresa al **Fondo Social** es totalmente insuficiente para atender las peticiones que realiza la plantilla, y que la empresa se niega rotundamente a aumentar esa aportación.

La solución que, cada año, aplica el resto de sindicatos ante esta situación es la de **RECORTAR** las ayudas hasta convertirlas en limosnas.

Tras el último recorte, que se produjo en la reunión de la Comisión General de Asuntos Sociales el pasado mes de septiembre, la **CGT** dejó claro que este era inaceptable y que lo que procedía era exigir a la empresa que aumentara su aportación económica al Fondo Social.

Pues bien, quienes ahora nos tildan de incoherentes **BLOQUEARON** el pago de las ayudas hasta recibir una contestación de la empresa a la petición conjunta del Comité, por cierto hecha a regañadientes por el resto de sindicatos que conforman la mayoría sindical.

Una vez recibida la contestación de la empresa diciendo que no iba a aumentar el aporte al fondo social y emplazándonos a tratarlo en la próxima negociación de convenio, nos volvemos a reunir en la Comisión General de Asuntos Sociales para tratar de desbloquear el pago de las ayudas.

En dicha reunión, la mayoría sindical vuelve a poner encima de la mesa los baremos que la **CGT** ya rechazó el pasado mes de septiembre y nos insta a presentar y debatir una nueva propuesta que elimine el déficit que arrastra la comisión.

La respuesta de la **CGT** fue la de mantener que un nuevo recorte era inaceptable y que, hasta una negociación con la empresa para que aumente la aportación al fondo social, nos ciñéramos a lo que marca el convenio, ayudas a hijos/as disminuido/as y a las Incapacidades Temporales de larga duración, añadiendo la recuperación física y psíquica de hijos/as como caso especial.

Nos tachan de incoherentes precisamente por eso, ya que entienden que es una medida más traumática que la que ellos proponen. Nada más lejos de la realidad. Es mucho más coherente, ante la falta de medios económicos, priorizar una verdadera ayuda a los casos para los que fue creado el Fondo Social y no disolver el fondo pagando cada vez menos por todos los conceptos que se han estado pagando hasta ahora. Dicho de otra forma, pagar 15€ por unas gafas no es una ayuda. Pagar 100 € por un/a hijo/a disminuido/a sí.

En definitiva, la **CGT** está por un sistema de ayudas que sean de verdad, aumentando de una vez el aporte al fondo por parte de la empresa, en lugar de ir recortando de todo para, al final, no ayudar a nadie.